



CAMBIOS FISCALES 2012 CFD – CFDI

(Actualización al 7/12/2011)

Introducción.

El pasado 26 de octubre, el Senado de la República aprobó el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, cuya entrada en vigor será el 1 enero 2012.

Por su parte el SAT nos da a conocer que el Anexo 20 que regula la estructura del CFD y CFDI se modificará contemplando los cambios que se dan en el CFF.

Ekomercio Electrónico S.A. de C.V. preocupado por sus clientes y siempre con el fin de mantenerlos informados, le informa la última actualización al 7 de diciembre del 2011.

Información Actualizada (fuente: SAT).

El día 6 de diciembre del presente año, Ekomercio recibió una notificación por parte del SAT en la que se comenta textualmente lo siguiente:

“Se les comunican las siguientes definiciones que serán vigentes, posterior a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF):

- 1. La versión del anexo 20 que se publicará en el DOF, estará vigente a partir del 1 de enero de 2012 para cumplir con lo que establecerá el CFF. En este anexo se definirán los estándares para CFD y CFDI, versiones 2.2 y 3.2, respectivamente.**
- 2. Como una facilidad se prorrogan por un periodo de 6 meses, las versiones vigentes en 2011 de CFD y CFDI (2.0 y 3.0) para aquellos contribuyentes que así lo decidan. En las reglas de carácter general que se publicarán en la Resolución Miscelánea Fiscal, se relevará de la obligación de señalar los nuevos requisitos, además se establecerán datos de llenado genéricos para aquellos requisitos que a partir del 1 de enero de 2012, no sean obligatorios conforme a la reforma y que actualmente son requeridos.**

Ekomercio Electrónico, S. A. de C. V.

CAT – (55) 52277368 | 01800 1120571 | cat@ekomercio.com.mx

Ventas – (55) 52277369 | 01800 2483562 | ventas@ekomercio.com.mx



Consideraciones Importantes:

- ✓ Durante el primer semestre de 2012, estarán conviviendo las versiones 2.0 y 2.2 para CFD por medios propios; 3.0 y 3.2 para CFDI. Esto significa que los servicios de recepción de CFDI del SAT estarán recibiendo las dos versiones, y los PACs deberán estar certificando ambas versiones, conforme a los requerimientos de sus clientes.
- ✓ En breve se les enviará el programa de pruebas para la versión 3.2 de CFDI.
- ✓ Para los contribuyentes que se apeguen a la facilidad, **no** será necesario hacer cambio alguno en las aplicaciones actuales, mientras esté vigente la misma.
- ✓ Al concluir el periodo de facilidad, sólo será vigente la versión 2.2 para CFD y 3.2 para CFDI."

Afectación y Actualización de Servicios.

Derivado de este último comunicado del SAT y en espera de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, le informamos a continuación las actividades que se estarán llevando a cabo:

1. Envío de "layout" 370 actualizado (versiones: TXT, XML y IDoc) con los cambios solicitados por el SAT en las versiones 2.2 (CFD Propios Medios) y 3.2 (CFDI).
2. Actualización de versión opcional durante diciembre 2011 a los clientes de emisión que así lo soliciten. De Enero a Abril del año 2012 las actualizaciones serán obligatorias y se deberán de calendarizar con el área de Soporte Técnico.
3. Actualización de versión obligatoria durante diciembre 2011 a los clientes de recepción.
4. Si es necesario dar de alta una nueva Razón Social, es importante considerar que a partir del 1º. de enero del 2012, la emisión se tendrá que llevar a cabo bajo la versión 3.2.

Como siempre, en nuestra página www.ekomercio.com, usted podrá bajar la información completa de los cambios, documentación y actualizaciones.

Atentamente,
Ekomercio Electrónico, S. A. de C. V.